



Lineamientos para programas locales de prevención y respuesta a la violencia contra las mujeres por razones de género en el contexto de desplazamiento

Equipo Técnico Regional sobre Gobernabilidad Local del MIRPS



Índice

Acrónimos	3
1. Antecedentes	5
2. Importancia y priorización en la hoja de ruta del ETR	7
3. ¿Por qué las ciudades?: El rol de los gobiernos locales	10
4. Conceptos generales y marco normativo regional	11
4.1 Conceptos generales	11
4.2 Violencia basada en género y sus principales tipos	11
4.3 Prevención, mitigación de riesgos y respuesta a la violencia basada en género	12
5. Principios rectores y estándares en el trabajo de prevención y respuesta a la violencia	14
5.1 Estándares Mínimos Interagenciales para la Programación sobre Violencia Basada en Género en Emergencias	14
5.2 Lineamientos para la elaboración de un protocolo para la protección de mujeres migrantes, desplazadas y refugiadas, frente a la violencia y la explotación sexual	16
6. Buenas prácticas y lecciones clave en el trabajo de protección frente a la violencia contra las mujeres por razones de género por parte de gobiernos locales	18
6.1 Buenas prácticas	19
6.2 Lecciones clave	26
7. Conclusiones y recomendaciones técnicas.....	28
8. Otras herramientas disponibles	29

ACRÓNIMOS

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CIM	Comisión Interamericana de Mujeres de la OEA
ETR	Equipo Técnico Regional
MESECVI	Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará
MIRPS	Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones
OEA	Organización de los Estados Americanos
ONU Mujeres	Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres
VBG	Violencia basada en género



1. ANTECEDENTES

Este documento es una recopilación de lineamientos de orientación de intervenciones para la prevención y respuesta a la violencia contra las mujeres por razones de género, en el contexto de desplazamiento. La misma está elaborada sobre la base de las sesiones en 2024 del Equipo Técnico Regional sobre Gobernabilidad Local del Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS) para abordar el desplazamiento en Centroamérica y México.

De acuerdo con su Carta Estatutaria, el MIRPS, conformado por Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México y Panamá, es un marco de cooperación regional entre Estados Miembros de origen, tránsito y destino que promueve mecanismos de responsabilidad compartida, protección y soluciones duraderas para personas desplazadas, refugiadas, solicitantes de refugio, apátridas y retornadas con necesidades de protección. En particular, el MIRPS cuenta con el Equipo Técnico Regional Sobre Gobernabilidad Local, que tiene como objetivo fomentar el liderazgo de los gobiernos locales y fortalecer la coordinación con instituciones relevantes para facilitar la integración a nivel local de las personas desplazadas.¹ En 2024, Ciudad de Guatemala y San Benito, Petén en Guatemala, co-lideraron el Equipo Técnico. Asimismo, las ciudades participantes fueron:

- **Belice:** Belmopan, Benque Viejo del Carmen
- **Guatemala:** Ciudad de Guatemala, San Benito, Esquipulas, Villanueva, Huehuetenango, Puerto Barrios, Livingston, Quetzaltenango
- **Honduras:** Choloma, El Progreso, San Pedro Sula
- **Panamá:** San Miguelito, Chepo
- **México:** Tapachula, Palenque

En su hoja de ruta para 2024, el Equipo priorizó la prevención, mitigación de riesgos y respuesta a la violencia contra las mujeres por razones de género a nivel local, reconociéndose como un área clave para la construcción de comunidades seguras, equitativas e inclusivas. Este enfoque contempla la implementación de políticas y programas que atiendan las causas estructurales de la violencia, brinden apoyo integral a las personas sobrevivientes y promuevan la participación de todos los sectores de la sociedad para mitigar los factores que exacerban los riesgos.

¹Gobernabilidad Local. Equipo Técnico Regional MIRPS. Disponible en: <https://mirps-platform.org/paises-mirps/gobernabilidad-local/> Consultado el día 09 de agosto de 2024.

De esta manera, los miembros del Equipo Técnico Regional MIRPS sobre Gobernabilidad Local participaron en una sesión introductoria sobre los Estándares Mínimos Interagenciales para la Programación sobre Violencia de Género en Emergencias, y se capacitaron en los lineamientos para la elaboración de un protocolo para la protección de mujeres migrantes, desplazadas y refugiadas frente a la violencia y la explotación sexual. Además, presentaron sus buenas prácticas en materia de prevención y respuesta a la violencia basada en género. Como producto final, se publica este documento con lineamientos para programas especializados que contiene lineamientos, documentación de buenas prácticas, recomendaciones técnicas y recursos disponibles.



2. IMPORTANCIA Y PRIORIZACIÓN EN LA HOJA DE RUTA DEL ETR

A mediados de 2024, las Américas albergaban a 20,3 millones de personas desplazadas y otras personas con necesidades de protección y asistencia. Según estimaciones del ACNUR, las mujeres y las niñas constituyen el 46% de la población desplazada, y apátrida de la región.² A su vez, ha habido un incremento significativo en el número de mujeres y niñas que se encuentran en situaciones de migración y desplazamiento, participando en movimientos mixtos en la región.³ En Centroamérica y México, 1,24 millones de personas se habían visto obligadas a desplazarse. Asimismo, en los nueve primeros meses de 2024, más de 266.000 personas cruzaron el Darién en su camino hacia el norte. De ellas, el 21% eran niños y el 38% mujeres y niñas.⁴



A nivel regional, “las mujeres continúan enfrentando serios desafíos para lograr el pleno respeto y la protección de sus derechos fundamentales, en un contexto de violencia y discriminación estructural y endémica contra ellas.”⁷ Ello se acentúa en el caso de las mujeres y niñas desplazadas quienes tienden a estar en un mayor riesgo de sufrir privaciones, inseguridad, abuso, negación y un deterioro generalizado de su bienestar.⁸

2.MIRPS, Informe Anual 2024, p. 12. Disponible en: https://mirps-platform.org/wp-content/uploads/2024/12/ESP-MIRPS-Informe-Anual-2024_FV_compressed-compressed.pdf

3.OEA/CIM/MESECVI, OEA/DPS, UK International Development, Lineamientos para la Elaboración de un protocolo para la protección de mujeres migrantes, desplazadas y refugiadas, frente a la violencia y la explotación sexual, Panamá, 2024, p. 6.

4.MIRPS, Informe Anual 2024, p. 12. Disponible en: https://mirps-platform.org/wp-content/uploads/2024/12/ESP-MIRPS-Informe-Anual-2024_FV_compressed-compressed.pdf

5.PNUD, Las mujeres migrantes en LAC: retos y realidades. p. 23.

6.ACNUR, Mujeres refugiadas y desplazadas: como sobrevivir a la violencia sexual y de género, 2021b.

7.Comisión Interamericana de Derechos Humanos. “Violencia y discriminación contra mujeres, niñas y adolescentes: Buenas prácticas y desafíos en América Latina y en el Caribe”, 2019: Aprobado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el 14 de noviembre de 2019 / Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (OAS. Documentos oficiales; OEA/Ser.L/V/II) ISBN XX Puede consultarse en: <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/ViolenciaMujeresNNA.pdf>

8.CAZABAT, Christelle. “Hidden In Plain Sight Women And Girls in internal displacement” Marzo 2020. Internal Displacement Monitoring Centre (IDMC). Puede consultarse en <https://api.internal-displacement.org/sites/default/files/publications/documents/202003-twice-invisible-internally-displaced-women.pdf>

En las situaciones de crisis humanitaria y desplazamiento forzado, las mujeres, niñas y adolescentes se ven especialmente afectadas. Muchas de ellas enfrentan un riesgo extremo debido a la pobreza, la pérdida parcial o total de sus redes de apoyo, la falta de acceso a insumos esenciales básicos, abuso de poder, desigualdad de género, cambios en las responsabilidades familiares, obstáculos en el acceso a la asilo o regularización, así como la falta de acceso a servicios esenciales de protección y la exposición a diversos tipos de violencia. La desinformación sobre los riesgos reales que enfrentarán en relación con la violencia y el crimen es otro de los grandes desafíos. Durante la ruta migratoria, las mujeres continúan asumiendo la mayor parte de las responsabilidades domésticas y de cuidado, incluyendo a personas con discapacidad, enfermedades, personas mayores y niños. Esta carga adicional les impone desafíos significativos y reduce sus oportunidades de acceder a empleos formales. Muchas veces, se ven obligadas a recurrir al trabajo por cuenta propia, informal y sin seguridad social, lo que las expone a situaciones precarias, explotación sexual y abuso laboral. Esta situación se ve agravada por la falta de información o la falta de confianza en los servicios disponibles, lo que dificulta aún más su acceso a la ayuda necesaria.⁹

De acuerdo con ACNUR y HIAS,¹⁰ las condiciones de vida de muchas de las mujeres desplazadas son sumamente precarias. Una encuesta realizada a 1,008 mujeres desplazadas en siete países de la región reveló que aproximadamente el 30 % son jefas de hogar, lo que significa que afrontan solas la crianza de hijos e hijas menores de 18 años. Asimismo, el estudio evidenció que las mujeres y niñas enfrentan mayores dificultades para acceder a documentación que les permita regularizar su situación, lo que a su vez limita su acceso a servicios y derechos básicos. Además, se registra una elevada tasa de desempleo y empleo informal entre las mujeres desplazadas, incluso cuando cuentan con calificaciones adecuadas.

Adicionalmente, ONU Mujeres estima que el 74% de las mujeres en contexto de movilidad humana trabajan en el sector de los cuidados, de éstas el 40% se encuentra sobrecalificada para el puesto que ocupa.¹¹ Así, las mujeres en movilidad humana realizan tareas de cuidado que no suelen ser adecuadamente reconocidas, no tienen un salario justo, ni una cobertura de la seguridad social.¹² Además, estas mujeres con frecuencia se han visto obligadas a separarse de sus redes de apoyo familiares y comunitarias, por lo que también

9. OEA/CIM/MESECVI, OEA/DPS, UK International Development, Lineamientos para la Elaboración de un protocolo para la protección de mujeres migrantes, desplazadas y refugiadas, frente a la violencia y la explotación sexual, Panamá, 2024, p. 7.

10. ACNUR y HIAS. (2022). Nuestro derecho a la seguridad: Estudio regional sobre la violencia basada en género contra mujeres en contextos de movilidad humana en América Latina y el Caribe. <https://segurasenmovilidad.org/wp-content/uploads/2022/12/Nuestro-derecho-a-la-seguridad-estudio-regional-ES.pdf>

11. ONU Mujeres (2021). Resumen de Políticas. De la evidencia a la acción: enfrentar la violencia de género contra mujeres y niñas migrantes. Disponible en: <https://www.unwomen.org/sites/default/files/2021-12/Policy-brief-From-evidence-to-action-Tackling-GBV-against-migrant-women-and-girls-es.pdf>

12. Naciones Unidas (2024). Perfil Regional de Igualdad de género para América Latina y el Caribe. Disponible en: https://lac.unwomen.org/sites/default/files/2025-02/es-perfilregionaligualdadgenero-alc_26marzo24.pdf

tienen que delegar a otras mujeres el cuidado de sus propias familias, en lo que se ha nombrado como “cadenas globales de cuidado”.¹³

Con motivo del 35 Aniversario de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, ONU Mujeres resalta que la Plataforma insta a una mayor cooperación internacional para abordar los desafíos que enfrentan las mujeres en movilidad humana, subrayando la importancia de trabajar en el desarrollo de estrategias efectivas para proteger y promover los derechos de las mujeres en contexto de migración y desplazamiento.¹⁴ Así mismo, recuerda que la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing insta a adoptar medidas para que las mujeres refugiadas y desplazadas participen plenamente en la planificación, diseño, aplicación, supervisión y evaluación de todos los proyectos y programas, a corto y largo plazo, que les proporcionan asistencia.¹⁵

En el marco del MIRPS, las Declaraciones de San Pedro Sula, Ciudad de México, San Salvador, Ciudad de La Antigua Guatemala, Tegucigalpa, Ciudad de Panamá y Ciudad de Belice, reconocen que se debe tomar en cuenta las necesidades particulares de las niñas, mujeres y personas sobrevivientes de violencia basada en género, que requieren de apoyo integral, atención y medidas dirigidas a la protección de sus derechos.¹⁶

Frente a esta situación, el MIRPS presenta los siguientes lineamientos como una respuesta coordinada a nivel local para enfrentar los desafíos del desplazamiento en Centroamérica y México, y al mismo tiempo, buscar fortalecer las estrategias de prevención, protección y atención de las víctimas y sobrevivientes de la violencia basada en género. A través de la cooperación entre los Estados miembros y el involucramiento de actores clave, se pretende garantizar respuestas más efectivas y sostenibles que aborden las causas estructurales de la violencia y brinden mayor protección a estas poblaciones.

13. ONU Mujeres, OIT y CEPAL (2020). Trabajadoras remuneradas del hogar en América Latina y El Caribe frente a la crisis del COVID-19. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/45724-trabajadoras-remuneradas-hogar-america-latina-caribe-frente-la-crisis-covid-19>

14. ONU Mujeres (2025). Acción para la Igualdad, el desarrollo y la paz en América Latina y el Caribe. Disponible en: <https://lac.unwomen.org/es/digital-library/publications/2025/03/accion-para-la-igualdad-el-desarrollo-y-la-paz-en-america-latina-y-el-caribe>

15. Naciones Unidas (1995). Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Declaración política y documentos resultados de Beijing+5. Disponible en: https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/CSW/BPA_S_Final_WEB.pdf

16. Declaración de San Pedro Sula como contribución regional al Pacto Mundial sobre los Refugiados de 2017, el Pacto Mundial sobre los Refugiados de 2018, la Declaración de la Ciudad de México sobre protección internacional, responsabilidad compartida y acciones de solidaridad regional en países MIRPS de 2019, la Declaración de la Ciudad de San Salvador: Respuestas a las necesidades de protección internacional de las personas refugiadas, solicitantes de la condición de refugiados y desplazadas en el contexto de la pandemia del COVID-19 en los países miembros del MIRPS de 2020, la Declaración de La Antigua Guatemala: Respondiendo a las causas estructurales del desplazamiento y fortaleciendo las alianzas y respuestas integrales para la protección y soluciones para las personas desplazadas, solicitantes de la condición de refugiado, refugiadas y retornadas con necesidades de protección en Centroamérica y México de 2021, y la Declaración de la Ciudad de Tegucigalpa en conmemoración del Quinto aniversario del establecimiento del Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS) en Centroamérica y México de 2022, Declaración de Ciudad de Belice: Ampliando alianzas y fortaleciendo las respuestas regionales coordinadas para las poblaciones desplazadas en Centroamérica y México de 2024.

3. ¿POR QUÉ LAS CIUDADES?: EL ROL DE LOS GOBIERNOS LOCALES

Como hemos mencionado, la violencia basada en género afecta de manera desproporcionada a las personas desplazadas, quienes enfrentan mayores riesgos de violencia, explotación y discriminación. En este contexto, los gobiernos locales desempeñan un papel clave en la prevención y respuesta a la VBG, asegurando la protección y el bienestar de las personas afectadas. Su cercanía con la población les permite identificar de manera rápida y eficaz las necesidades específicas de las personas que enfrentan VBG y diseñar respuestas adecuadas.¹⁷ Además, gestionan servicios esenciales como atención médica, refugio, apoyo psicosocial y asistencia legal y acceso a la justicia, garantizando su disponibilidad y accesibilidad.

Los gobiernos locales pueden adaptar y fortalecer políticas y normativas locales que respondan a las necesidades específicas de las personas desplazadas.¹⁸ A través de programas de sensibilización y prevención, pueden contribuir a combatir la discriminación, la xenofobia y los estereotipos de género, y a destacar las aportaciones positivas de las mujeres en contexto de movilidad humana, para prevenir conflictos y promover comunidades más seguras e inclusivas.

Además, las autoridades locales también desempeñan un papel esencial en el fortalecimiento de la resiliencia e integración de las personas desplazadas mediante programas de empleo, acceso a vivienda y educación, acceso a servicios de cuidado, reduciendo su vulnerabilidad ante la violencia y la explotación. En contextos de crisis o desastres, su capacidad de respuesta rápida es crucial para garantizar la protección y seguridad de las sobrevivientes de VBG.

¹⁷. Departamento de Inclusión Social de la Organización de los Estados Americanos (OEA). (2023). Recepción e integración de personas migrantes y refugiadas en ciudades de las Américas. (OEA/Ser.D/XXVI.52). ISBN 978-0-8270-7627. Disponible en: <https://www.oas.org/es/sadye/publicaciones/ReporteAutoridadesLocales.pdf>

¹⁸. Departamento de Inclusión Social de la Organización de los Estados Americanos (OEA). (2023). Recepción e integración de personas migrantes y refugiadas en ciudades de las Américas. (OEA/Ser.D/XXVI.52). ISBN 978-0-8270-7627. Disponible en: <https://www.oas.org/es/sadye/publicaciones/ReporteAutoridadesLocales.pdf>

4. CONCEPTOS GENERALES Y MARCO NORMATIVO REGIONAL

4.1. Conceptos generales

La violencia contra las mujeres por razones de género es una grave violación de los derechos humanos y un serio problema de salud pública que tiene como una de sus principales causas las relaciones de poder patriarcales y la discriminación por motivos de género. La VBG es poco denunciada, pero se sabe que ocurre en todos los contextos y es una grave problemática de protección a nivel global, al igual que en América Latina. En contextos de crisis humanitaria y emergencias, los riesgos relacionados con la VBG aumentan, impactando de manera desproporcionada a mujeres y niñas en sus diversidades. En este apartado se describen los principales conceptos que guiarán los presentes lineamientos.

4.2 Violencia basada en género y sus principales tipos

Para fines de los presentes lineamientos, se entenderá como violencia basada en género *“un término paraguas que incluye cualquier acción dañina perpetrada en contra de la voluntad de una persona y que se base en diferencias socialmente definidas entre hombres y mujeres (es decir, debido a su género). Incluye también actos que ocasionan daño o sufrimiento físico, sexual o mental; las amenazas de tales actos, la coerción y otras formas de privación de la libertad. Estos actos pueden ocurrir en la esfera pública o privada”*.¹⁹

Además, este documento tomará como base el término de violencia contra la mujer, referido en la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención Belém do Pará), que se entiende como *“cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”*.²⁰

Existen diversas manifestaciones de la VBG, siendo los principales tipos:

- **Violencia sexual:** *“todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo”*.²¹

19. Comité Permanente entre Organismos – IASC- (2019). Estándares Mínimos Interagenciales para la Programación sobre la Violencia de Género en Emergencias. p V.

20. Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (1994). Art. 1.

21. Organización Mundial de la Salud. p.2.

- **Violencia psicológica:** refiere a “infligir un dolor o lesión mental o emocional”,²² como puede ser a través de amenazas, intimidación, humillación, aislamiento forzoso, acoso, atención no deseada, comentarios, gestos o palabras escritas amenazante, entre otros.
- **Violencia física:** un acto de violencia física que no es de índole sexual. Algunos ejemplos: golpear, abofetear, asfixiar, cortar, empujar, quemar, balear o usar armas, agredir con ácido o cualquier otro acto que dé lugar a dolor, molestias o lesiones. Este tipo de incidente no incluye la mutilación genital femenina/ablación.²³
- **Violencia patrimonial o violencia económica:** Consiste en lograr o intentar conseguir la dependencia financiera de otra persona, manteniendo para ello un control total sobre sus recursos financieros, impidiéndole acceder a ellos y prohibiéndole trabajar o asistir a oportunidades de educación.²⁴

4.3 Prevención, mitigación de riesgos y respuesta a la violencia basada en género

La prevención de la VBG hace referencia a aquellas estrategias y acciones que abordan la causa raíz de esta problemática, es decir la desigualdad de género. Son acciones que se enfocan en prevenir la VBG antes de que ocurra, y busca la transformación de comportamientos y actitudes, por lo que normalmente requieren de procesos de mediano y largo plazo. La prevención de la VBG puede contemplar procesos de empoderamiento de las mujeres y niñas, y la construcción de masculinidades no hegemónicas. Las intervenciones para prevenir la VBG, deben ser diseñadas e implementadas con la asistencia técnica de organizaciones y/o profesionales especialistas de VBG.²⁵

La prevención de la VBG requiere también de compromisos políticos, la aplicación de leyes que fomenten la igualdad de género, invertir en organizaciones de mujeres y abordar las múltiples formas de discriminación que enfrentan a diario, así como la recopilación y análisis de datos, incluyendo la consulta a mujeres en contexto de movilidad humana y sus organizaciones, a fin de favorecer una mejor orientación en el desarrollo e implementación de las políticas públicas.

Con relación a la mitigación de riesgos, esta se refiere a las medidas conducentes a una reducción de la exposición a incidentes de VBG.²⁶ Por ejemplo, puede contemplar acciones para velar porque las zonas públicas estén bien iluminadas, y que los centros de acogida para población desplazada por la fuerza sean espacios seguros para mujeres y niñas. También puede considerar acciones de sensibilización con actores clave como funcionarios de fuerza pública, fronteras y migración, así como con los servicios de transporte utilizados para sus desplazamientos, o los prestadores de servicios de remesas.

22. GBV IMS. Herramienta de clasificación de la violencia por razón de género.

23. Ídem.

24. ONU Mujeres. Preguntas frecuentes: Tipos de violencia contra las mujeres y las niñas.

25. Directrices para la integración de las intervenciones contra la violencia de género en la acción humanitaria: Reducir el riesgo, promover la resiliencia e impulsar la recuperación. Comité Permanente entre Organismos (IASC). 2015. Disponible en: <https://gbvaor.net/gbviems>

26. Estándares Mínimos interagenciales para la Programación sobre Violencia Basada en Género en Emergencias: Marco de monitoreo y evaluación. Área de Responsabilidad de Violencia de Género (GBV AoR). Disponible en: <https://gbvguidelines.org/wp/wp-content/uploads/2016/03/2015-IASC-Directrices-VG-version-espagnol.pdf>

La mitigación de riesgos de la VBG es una responsabilidad de todos los actores y sectores técnicos implicados en una respuesta humanitaria.

Finalmente, la respuesta a la VBG hace referencia a aquellas intervenciones que abordan las consecuencias de la VBG, e incluye acciones inmediatas para velar por la seguridad física, salud, necesidades psicosociales y de acceso a la justicia de las personas sobrevivientes. Los servicios de respuesta a la VBG deben ser implementados por organizaciones o profesionales especialistas de VBG, con el fin de no revictimizar, ni generar un daño a la persona sobreviviente.



5. PRINCIPIOS RECTORES Y ESTÁNDARES EN EL TRABAJO DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA A LA VIOLENCIA

5.1. Estándares Mínimos Interagenciales para la Programación sobre Violencia Basada en Género en Emergencias

Durante las sesiones de trabajo del Equipo Técnico regional, ONU Mujeres presentó los “Estándares mínimos interagenciales para la programación violencia basada en género en emergencias”.²⁷ Esos estándares ofrecen pasos a seguir de forma clara y práctica, que cualquier organización puede utilizar para ayudar a abordar la violencia basada en género en emergencias usando un enfoque basado en las personas sobrevivientes. En ese sentido, las necesidades de las personas sobrevivientes o que están en riesgo tienen que estar en el centro de las intervenciones y todos los actores deben ajustarse y coordinar para acercar los servicios a esas personas. Los estándares deberán adaptarse al contexto, a la localización y al tipo de emergencias.

Los objetivos de los Estándares Mínimos son:

- Ayudar a organizaciones y agencias humanitarias a responder a las necesidades y desafíos de la respuesta a la VBG en contextos de emergencia.
- Mejorar la rendición de cuentas y establecer los mínimos aceptables de una respuesta a la VBG.
- Definir una base común de lo que constituye un programa mínimo de prevención y respuesta a la VBG en situaciones de emergencia.

Los 16 estándares mínimos se estructuran en tres grandes bloques:

A) Estándares básicos: Son críticos individualmente y son también fundamentales para la implementación de los demás estándares mínimos; deben apuntalar todos los elementos y acciones del programa. Estos estándares básicos son:

- Principios rectores sobre violencia basada en género.
- Participación y empoderamiento de mujeres y niñas.
- Apoyo y cuidado del personal.

B) Estándares para procesos: Proporcionan una guía sobre procesos críticos para la implementación de elementos de la programación sobre VBG. Los estándares para procesos son:

²⁷ GENDER-BASED VIOLENCE AREA OF RESPONSIBILITY (UNFPA). “Estándares Mínimos Interagenciales Para La Programación Sobre Violencia De Género En Emergencias.” 2019. Puede consultarse en: <https://gbvaor.net/gbviems>

- Recolección y uso de información de personas sobrevivientes. Se recomienda mantener la confidencialidad.
- Coordinación en violencia basada en género, para evitar la revictimización.
- Valoración, monitoreo y evaluación, para saber si se está logrando el impacto propuesto.

C) Estándares programáticos: proporcionan una guía para responder, mitigar y prevenir la VBG en emergencias. Reflejan los elementos básicos de la programación sobre VBG. Los estándares programáticos son:

- Atención de salud para sobrevivientes de VBG.
- Apoyo psicosocial.
- Gestión de casos de VBG, es decir, un seguimiento de lo que necesitan las personas por parte de la organización.
- Sistemas de remisión, para que las personas puedan acceder a los distintos servicios que necesitan.
- Espacios seguros para mujeres y niñas.
- Seguridad y mitigación de riesgos.
- Justicia y asistencia legal.
- Kits de dignidad, asistencia en efectivo y cupones para acceder a alojamiento, alimentación, entre otros.
- Empoderamiento económico y medios de vida, para salir del ciclo de violencia.
- Transformación de sistemas y normas sociales, más allá de la situación de emergencia.

Los estándares mínimos destacan la importancia de una respuesta multisectorial, lo cual implica:

- Calidad adecuada de los servicios: Buenas prácticas y acción sin daño.
- Todos los actores deben respetarlos, pero pueden no implementarlos a todos.
- Una intervención efectiva de prevención y respuesta contra la VBG en emergencias debe comprender las 16 áreas.

Los 16 estándares mínimos abogan por:

- Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y las niñas.
- Aplicación y respeto de los principios y enfoques rectores de la VBG.
- Participación de mujeres y niñas en la identificación de riesgos y soluciones a sus necesidades.
- Incluir consideraciones para hombres sobrevivientes de violencia sexual y niños, niñas y adolescentes. Es importante no ignorar esas situaciones y dar una respuesta efectiva evitando el daño.
- Aplicación de una perspectiva Interseccional, es decir, las diversas formas en las que múltiples vulnerabilidades pueden superponerse y requerir estrategias diferentes o complementarias de respuesta. Por ejemplo, algunas personas pueden requerir otras respuestas vinculadas con discapacidad, personas con diversidad sexual y de género, y pueblos indígenas.
- Transformación de normas sociales.

Las acciones descritas en estos Estándares Mínimos se aplican a los actores que trabajan en brindar programación y coordinación especializadas en VBG a lo largo de una crisis humanitaria. Los estándares mínimos son universales y relevantes para todos los contextos de emergencia, aunque deben ser contextualizados. Podría haber momentos en los cuales ciertos estándares deban ser priorizados por sobre otros. Esta priorización no significa que algunos estándares sean más importantes que otros; por el contrario, implica que puede necesitarse un enfoque estratégico basado en un análisis del contexto, incluyendo el potencial de daños o deficiencias en la calidad de ciertos servicios.

Los 16 estándares mínimos apuntan a mejorar la rendición de cuentas entre los actores especializados en VBG, mejorar la calidad de los programas, y a prevenir prácticas que podrían ocasionar daños (es decir, que puedan poner a personas sobrevivientes o a otras en peligro). Los estándares hacen énfasis en que las mujeres y niñas son actores clave en su propia protección y deben ser socias activas en la identificación de los riesgos y soluciones de protección a lo largo del ciclo del programa. La participación de mujeres y niñas es esencial en el establecimiento de servicios de respuesta de calidad contra la VBG. Es por esto, que la participación de las mujeres y niñas desde el inicio de una emergencia se traducirá en mejores resultados humanitarios.

5.2. Lineamientos para la elaboración de un protocolo para la protección de mujeres migrantes, desplazadas y refugiadas, frente a la violencia y la explotación sexual

La Comisión Interamericana de Mujeres en su rol de Secretaría Técnica del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) de la Organización de Estados Americanos presentó los “Lineamientos para la elaboración de un protocolo para la protección de mujeres migrantes, desplazadas y refugiadas, frente a la violencia y la explotación sexual”.²⁸ Si bien los mismos están basados en la experiencia de Panamá, resulta aplicable para todos los países que están en la misma ruta migratoria.

Estos lineamientos tienen como objetivo contribuir al fortalecimiento de los marcos legales y normativos en materia de violencia sexual y otros delitos que afectan a las mujeres, incorporando un enfoque integral de género, seguridad y derechos humanos. Su elaboración se ha basado en los Indicadores de Progreso para la medición del cumplimiento de las obligaciones asumidas por los Estados en el marco de la Convención de Belém do Pará, los cuales permiten analizar de manera sistemática la situación de los derechos de las mujeres en relación con la violencia.

²⁸ MESECVI de la Comisión Interamericana de Mujeres de la OEA. “Lineamientos para la elaboración de un protocolo para la protección de mujeres migrantes, desplazadas y refugiadas, frente a la violencia y la explotación sexual”. Puede consultarse en: <https://mirps-platform.org/wp-content/uploads/2024/06/Informe-Panama-Lineamientos-Protocolo.pdf>

Estos indicadores permiten evaluar los esfuerzos de los Estados para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia, así como brindar herramientas para el diseño de políticas públicas y estrategias que respondan a esta problemática de forma eficaz. De este modo, se promueve la formulación de respuestas estatales integrales y sostenibles que garanticen la realización progresiva de los derechos reconocidos en la Convención de Belém do Pará.



Los lineamientos generales son los siguientes:

1. **Fortalecimiento de la presencia y protección estatal:** despliegue de fuerzas de seguridad y servicios de protección para prevenir la violencia sexual, brindar asistencia a las víctimas y garantizar la rendición de cuentas de los perpetradores.
2. **Prevención y sensibilización:** implementación de programas de educación y sensibilización sobre los derechos humanos, la igualdad de género y la violencia sexual dirigidos tanto a las comunidades locales como a las personas desplazadas. En especial debe dirigirse a las mujeres víctimas de estas situaciones a fin de que tomen conciencia de ello y que pueden encontrar una solución con asistencia. Además, es importante tener en cuenta el impacto que ha tenido el fenómeno migratorio en las comunidades de acogida al momento de implementar y promover programas de educación y sensibilización.
3. **Atención integral a las víctimas:** establecimiento de centros de atención especializados que ofrezcan servicios médicos, psicológicos, legales y de apoyo social a las víctimas de violencia sexual, garantizando su acceso a la justicia y la reparación. Es importante tener presente que la denuncia de la víctima no es suficiente, sino que la víctima debe recibir acompañamiento integral.
4. **Fortalecimiento de la cooperación regional e internacional:** promoción de la cooperación entre los países de origen, tránsito y destino de las personas migrantes y desplazadas para abordar de manera coordinada la violencia sexual y otros abusos en la región.
5. **Desarrollo de mecanismos de monitoreo y evaluación:** establecimiento de sistemas de monitoreo y evaluación para recopilar datos sobre la violencia sexual, identificar patrones de victimización y evaluar la efectividad de las políticas y programas implementados.
6. **Promoción de la participación y liderazgo de las mujeres y de sus organizaciones:** fomento de la participación y el liderazgo de las mujeres, en especial de las sobrevivientes y víctimas, en la toma de decisiones y la implementación de políticas públicas relacionadas con la prevención y erradicación de la violencia sexual.

6. BUENAS PRÁCTICAS Y LECCIONES CLAVE EN EL TRABAJO DE PROTECCIÓN FRENTE A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES POR RAZONES DE GÉNERO POR PARTE DE GOBIERNOS LOCALES

Durante las sesiones de trabajo del Equipo Técnico Regional MIRPS sobre Gobernabilidad Local, se recopilieron buenas prácticas de los gobiernos locales miembros para hacer frente a la violencia contra las mujeres por razones de género.

BUENAS PRÁCTICAS IDENTIFICADAS

-  Talleres de empoderamiento y liderazgo
-  Apoyo psicosocial y atención médica
-  Asesoría legal
-  Asesoría financiera
-  Generación de emprendimientos
-  Cursos municipales de formación y capacitación
-  Redes de mujeres

6.1. BUENAS PRÁCTICAS



Ciudad	Buena práctica	Contenido del programa
San Benito	Mujeres organizadas	<ul style="list-style-type: none"> 3.500 mujeres organizadas en más de 136 grupos reciben apoyo, capacitaciones constantes y proyectos de empoderamiento.
	Oficina de ayuda al adulto mayor	<ul style="list-style-type: none"> Se encuentra a cargo de recopilar testimonios o realizar visitas domiciliarias, lo cual es relevante porque muchas mujeres mayores están siendo víctimas de violencia en entornos intrafamiliares.
Ciudad de Guatemala	Casas Municipales de la Mujer	<ul style="list-style-type: none"> Espacios de encuentro y acogida para el intercambio de experiencias y prestación de servicios integrales esenciales brindados por un equipo multidisciplinario. Brindan de manera gratuita servicios de atención médica y psicológica, y asesoría legal. Realizan eventos conmemorativos y de convivencia. Realizan derivaciones a los socios estratégicos de casos específicos y que requieren más atención. Realizan charlas y talleres de empoderamiento y liderazgo. Desde enero a diciembre de 2023 se han atendido a 10.014 personas, a quienes se les ha prestado 12.959 servicios y han realizado 15.821 asistencias.
	Comisiones Comunitarias de la Mujer	<ul style="list-style-type: none"> Promueven la organización y la capacitación de las mujeres en participación ciudadana. Tiene el objetivo de promover y fortalecer espacios de organización comunitaria de manera incluyente, que permitan incidir en la toma de decisiones en lo local para la búsqueda de soluciones a las necesidades de sus comunidades. Realizan convocatorias a través de: <ul style="list-style-type: none"> Talleres de liderazgo y bisutería. Acreditación de Comisiones Comunitarias de la Mujer. Talleres de Liderazgo y Empoderamiento de las Mujeres. Desde enero a diciembre de 2023 se han atendido a 1918 personas, a quienes se les ha prestado 2.297 servicios y han realizado 7.929 asistencias.

Ciudad	Buena práctica	Contenido del programa
Ciudad de Guatemala	Programa de Activación Económica	<ul style="list-style-type: none"> • Se impulsa desde la Dirección Municipal de la Mujer con el propósito de brindar a las mujeres herramientas para que puedan generar sus propios recursos económicos y que con ello puedan romper el círculo de violencia y tener independencia económica. • El programa cuenta con cinco líneas de acción: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Empoderamiento de mujeres. ◦ Capacitación y formación. ◦ Certificación de competencias. ◦ Emprendimientos liderados por mujeres. ◦ Ferias de Activación Económica. • Cuentan con un Centro Municipal de Emprendimientos en donde las mujeres encuentran una vocación de trabajo o emprendimiento. • Entre los resultados, desde enero a diciembre de 2023 se atendieron a 1.838 personas, se prestaron 2.693 servicios y se brindaron 7.005 asistencias. • Desde enero a diciembre de 2023 se han atendido a 1.838 personas, a quienes se les ha prestado 2.693 servicios y han realizado 7.005 asistencias.
	Protocolo para la Prevención y Atención de Casos de Acoso en el Ámbito Laboral	<ul style="list-style-type: none"> • Tiene como destinatarias a las mujeres que forman parte del personal de la Municipalidad. • Se han capacitado a más de 837 colaboradores hombres y mujeres. • Como resultado de su implementación, se aplicaron sanciones de suspensión de labores sin goce de sueldo, cancelación de contratos, rotación de personal y trabajo voluntario. Esas sanciones fueron aplicadas a partir de la integración de un Comité de Intervención que está integrado por Rocío Penados, Gerente de Desarrollo Social, Municipalidad de Guatemala, la Directora de Recursos Humanos y, en su caso, la Directora de Recursos Humanos de las empresas involucradas, la Coordinación Jurídica de Recursos Humanos y la Dirección Municipal de la Mujer.
	Protocolo para la Prevención y Atención a Casos de Violencia a las Mujeres en el Espacio Público y Transporte Público Municipal	<ul style="list-style-type: none"> • Integra acciones para seguir fortaleciendo la sostenibilidad de los espacios públicos recuperados y libres de violencia contra las mujeres en la Ciudad. • Se capacitaron 225 colaboradores y se cuenta con una guía municipal de diseño de espacio público con enfoque de género. Esta última ha llevado a la implementación de corredores seguros, que conectan las estaciones de transporte con los edificios que conforman el centro cívico.

Ciudad	Buena práctica	Contenido del programa
Villanueva	Dirección Municipal de la Mujer	<ul style="list-style-type: none"> • Dos sedes: una en la zona 4 (Mercado Concepción) y otra en la zona 5 (Edificio Metropoli). En esta última se brindan servicios de salud, atención jurídica y psicológica y cuentan con un área de niñez y adolescencia.
	Atención psicológica y jurídica	<ul style="list-style-type: none"> • En diversas áreas del Municipio. • Atención psicológica para más de 866 personas. • Asesoría jurídica a más de 500 personas.
	CEMUCAF	<ul style="list-style-type: none"> • Realizan cursos en los centros municipales de formación y capacitación humana los cuales ofrecen certificación avalada por el Ministerio de Educación. • Ofrecen alrededor de 38 cursos en cuatro escuelas sobre gastronomía, manualidades, belleza y emprendimiento. • Se está capacitando aproximadamente a 1.200 personas.
	Guarderías municipales	<ul style="list-style-type: none"> • Dos con un cupo de 70 niños cada una. • 89 personas alcanzadas
	Programa "De emprendedora a empresaria"	<ul style="list-style-type: none"> • Realizado junto con la Cámara de Comercio con el fin de que las mujeres puedan ser comerciantes individuales. • 20 mujeres atendidas
	Programa "Actívate Mujer"	<ul style="list-style-type: none"> • Tiene una duración de tres meses. Se trabajan temas de baile, acondicionamiento físico y autoestima. • 33 mujeres atendidas.
Livingston	Comité De Mujeres Conformadas	<ul style="list-style-type: none"> • Sector Río Dulce: Guitarras, Monte Alegre, Nuevo Nacimiento Máquila, Creeck Cástulo, Las Tortugas, Buenos Aires. • Livingston Cabecera: Tamejas, Creek Jute, Creek Maya, Creek Cástulo, Barra Lámpara, Bo. La Esperanza.
	Fortalecimiento Organizacional (Livingston Cabecera) Acnur	<ul style="list-style-type: none"> • Programas municipales Seguimiento taller medios de vida • Reunión de Coordinación • Mural Colectivo por la igualdad
	Mujer saludable (Livingston Cabecera)	<ul style="list-style-type: none"> • Planificación familiar • Jornada médica • Acompañamiento a faro (Charla de preparación de alimentos) • Charla de métodos de planificación familiar (Creek Jute y Nueva Esperanza)

Ciudad	Buena práctica	Contenido del programa
Livingston	Mujer Emprende (Empoderamiento Económico Livingston, Cabecera)	<ul style="list-style-type: none"> • Curso de pestañas INTECAP • Curso de velas aromáticas INTECAP • Taller de repostería en la Pintada • Taller de Repostería Barra de Lámpara • Repostería en Naranjal • Repostería en Entorno La Virgen
Puerto Barrios	Centro de atención integral para mujeres víctimas de violencia	
Huehuetenango	Red municipal de Mujeres	<ul style="list-style-type: none"> • Compuesta por más de 8.920 participantes. • Con esa red este año se iniciará un proceso de formación en derechos y para aprender a denunciar. Ello atento a que no hay una cultura de denuncia y no se conoce de los organismos e instituciones que existen para la defensa de las mujeres.



Ciudad	Buena práctica	Contenido del programa
San Pedro Sula	Oficina de la Mujer	<ul style="list-style-type: none"> • Salud: aborda procesos de atención psicológica. • Legal: se brinda asesoramiento, acompañamiento y representación legal a las mujeres víctimas de violencia. • Economía: se brinda asesoramiento, seguimiento y formación a mujeres que tienen interés en salir adelante a través de un emprendimiento. • Educación: se concientiza sobre los diferentes tipos de violencia, así se busca prevenir que las mujeres normalicen la violencia. Se informa sobre dónde y cómo se puede denunciar. • Desde agosto de 2023 a la fecha aproximadamente llevan 15.000 mujeres atendidas.
	Red de mujeres	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción de programas municipales y estatales hacia las mujeres. • Las mujeres que la conforman actúan como agentes de derecho y son llamadas a actuar en casos de violencia basada en género ya que ellas conocen los procedimientos. • Se cuenta con 1.200 mujeres que están trabajando con la Oficina Municipal de la Mujer.
	Centro de capacitación	<ul style="list-style-type: none"> • Instruye a los grupos de mujeres en diferentes rubros y talleres en áreas como panadería, belleza, bisutería, arte y pintura, entre otros.
	Casa Refugio "Lucecitas"	<ul style="list-style-type: none"> • Fue reabierta el 16 de agosto de 2023. • A la fecha, cuenta con 36 mujeres atendidas en 2023 y 15 en 2024. No cuenta con muchos cupos porque es un lugar pequeño y se espera que este año se habilite la casa de refugio municipal, ya que la que se utiliza actualmente es prestada. • Brinda servicios integrales a la mujer como asesoría legal, representación y acompañamiento, atención psicológica y talleres destinados a las mujeres albergadas para que tengan una ocupación. También, se presta atención médica con la que colaboran los socios estratégicos y los hospitales del municipio.
	Recuperación de espacios seguros	<ul style="list-style-type: none"> • Se ha mejorado la luminaria. • Están trabajando en un proyecto con el PNUD sobre un parque de recreación y emprendimiento para mujeres en la colonia 6 de Mayo en Rivera Hernandez. • Están construyendo espacios seguros para mujeres en Armenta, que es un sector que tiene altos índices de vulnerabilidad en términos de pobreza, migración y desplazamiento forzado.

Ciudad	Buena práctica	Contenido del programa
San Pedro Sula	Capacitación a personal municipal en VBG	<ul style="list-style-type: none"> • Han identificado mujeres víctimas/sobrevivientes de violencia basada en género. Con las capacitaciones se busca que el personal reconozca esos casos para asistir y proteger a esas mujeres.
El Progreso	Ruta Municipal de la Denuncia	<ul style="list-style-type: none"> • Jornadas de Socialización de la Ruta Municipal de Denuncia, en las distintas comunidades del municipio, dirigidas a Patronatos, Red de Mujeres, Juntas de Agua, Iglesias, Redes de Jóvenes, Redes de Migrantes Retornados y Desplazados por violencia, Comités de Bienestar. • Entre los resultados refiere una mayor captación a través de la articulación para una efectiva derivación a los organismos garantes de justicia, y un acompañamiento integral que incluye a la comunidad, gobierno local y sociedad civil. • Entre las lecciones aprendidas menciona que la articulación entre los distintos actores facilita una atención oportuna ante una necesidad. Asimismo, que es viable la constante capacitación a los actores identificados para identificar y mitigar la violencia basada en género.



Ciudad	Buena práctica	Contenido del programa
Palenque	Atención psicológica	<ul style="list-style-type: none"> • Por parte del DIF municipal y luego, si es grave, se deriva a un centro de salud o un hospital.
	Colaboración con HIAS	<ul style="list-style-type: none"> • Es una organización internacional con presencia en Palenque, a fin de dar asistencia psicológica o psicosocial a las personas en contexto de movilidad. Cuando desde el Municipio se identifican casos de personas que han sufrido o presenciado violencia basada en género se los deriva con esa organización.
	Instituto de Empoderamiento de la mujer	<ul style="list-style-type: none"> • Llevan a cabo acciones para sensibilizar y concientizar a la población local.
Tapachula	Módulo de Seguimiento de Atención Inmediata (MAI) (Dirección de Relaciones Internacionales y Desarrollo Transfronterizo)	<ul style="list-style-type: none"> • Dan seguimiento a mujeres en situación de riesgo, tanto locales como en situación de movilidad. • Cuenta con varios departamentos, entre ellos de trabajo social, primeros auxilios, área psicológica y atención jurídica.
	Policía Violeta	<ul style="list-style-type: none"> • Encargada de monitorear y resguardar a las mujeres en todo el Municipio.
	Programa de Emergencia Social	<ul style="list-style-type: none"> • A fin de que las mujeres reciban apoyo económico del gobierno federal.

6.2. LECCIONES CLAVE

A partir de las buenas prácticas antes descritas, se identificaron siete lecciones clave:



1. Los servicios deben acercarse a las mujeres, no al revés

La atención debe estar disponible en los lugares donde se encuentran las mujeres, especialmente aquellas en situación de desplazamiento. Esto implica llevar los servicios directamente a las comunidades, barrios y espacios de tránsito. En Ciudad de Guatemala, por ejemplo, las Casas Municipales de la Mujer atendieron a más de 10,000 personas en un año, gracias a su presencia territorial. De igual manera, en El Progreso, Honduras, la “ruta municipal de denuncia” ha llegado a zonas remotas, permitiendo que mujeres desplazadas conozcan sus derechos y los servicios disponibles, en sus propios idiomas y en espacios libres de discriminación.

2. La organización comunitaria protege

Cuando las mujeres se organizan en sus territorios, generan redes de protección, contención y acompañamiento para otras mujeres. Las Comisiones Comunitarias de la Mujer en Guatemala y las Redes de Mujeres en Honduras son ejemplo de ello. Estas iniciativas son fundamentales para las mujeres desplazadas, quienes muchas veces han perdido sus redes de apoyo y necesitan reconstruir un entorno seguro que les permita comenzar de nuevo.



3. La autonomía económica es clave para prevenir y erradicar la violencia

Programas como Mujer Emprende, De Emprendedora a Empresaria o las ferias de activación económica han permitido que muchas mujeres generen ingresos propios, reduciendo su dependencia económica de los agresores. Estos programas también fortalecen la autoestima y el conocimiento de derechos, herramientas esenciales para romper el ciclo de la violencia.

4. Los protocolos salvan vidas

Contar con protocolos específicos demuestra el compromiso institucional en temas como el acoso laboral o la violencia en el transporte público. Las mujeres se sienten más seguras cuando existen procedimientos claros y confiables, y cuando saben que los actos de violencia no quedarán impunes.





5. El espacio público también puede ser un espacio de cuidado

La protección no depende exclusivamente de la fuerza pública. La inversión en infraestructura con enfoque de género —como el alumbrado público, la adecuación de espacios seguros o la recuperación del entorno urbano— tiene un impacto directo en la seguridad de las mujeres, incluidas aquellas que se vieron obligadas a dejar sus hogares.

6. El personal capacitado marca la diferencia

Tener protocolos es importante, pero su efectividad depende de que el personal sepa aplicarlos con empatía y conocimiento. Asimismo, la primera persona que recibe a una sobreviviente puede ser clave para garantizar su seguridad inmediata y su recuperación, especialmente cuando se trata de una mujer desplazada que teme denunciar. Por ejemplo, en San Pedro Sula, más de 1,000 funcionarios han sido capacitados para identificar la violencia basada en género y actuar conforme a los protocolos.



7. La coordinación entre actores es esencial

Ninguna institución puede responder sola ante la violencia. Se requiere un enfoque articulado, inclusivo y sin discriminación, que garantice protección para todas las mujeres, sin importar su nacionalidad, estatus migratorio u otras condiciones. Esto se ha observado en El Progreso, Honduras, donde la colaboración entre comunidad, gobierno local, sociedad civil y otros actores ha permitido construir un sistema más humano y eficiente.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES TÉCNICAS

A partir de la información recopilada durante las sesiones del Equipo Técnico Regional sobre Gobernabilidad Local, se efectúan las siguientes recomendaciones técnicas:



A fin de abordar las situaciones de violencia contra las mujeres por razones de género a la cuales están expuestas las mujeres desplazadas, es necesario contar con planes y acciones específicas diseñadas o aplicadas por actores locales, buscando atender las necesidades de estas poblaciones de manera más sostenible y adaptada a las características específicas de cada localidad.



Fortalecer la coordinación con las autoridades nacionales para mejorar la atención de las sobrevivientes de violencia contra las mujeres por razones de género.



Brindar formación periódica y continua en género, desplazamiento y derechos humanos del personal que brinda servicios esenciales, que incluya el tema de la respuesta coordinada y el seguimiento y evaluación de esta.



Evitar reproducir estereotipos de género perjudiciales al momento de diseñar una política local o implementar un programa.



Generar alianzas con la sociedad civil, el sector privado, la academia y los organismos internacionales, así como fortalecer aquellas que hayan producido resultados positivos.



Incluir a las personas desplazadas en los programas existentes para la prevención y atención de la violencia basada en género.



Promover la participación de mujeres desplazadas en los espacios de toma de decisiones e implementación de políticas locales.



Desarrollar estrategias o campañas de comunicación para acercar los programas existentes a las sobrevivientes de violencia contra las mujeres por razones de género, así como informar sobre qué es violencia basada en género y el desplazamiento forzado.

8. OTRAS HERRAMIENTAS DISPONIBLES

- ACNUR y HIAS. (2022). Nuestro derecho a la seguridad: Estudio regional sobre la violencia basada en género contra mujeres en contextos de movilidad humana en América Latina y el Caribe. Disponible en: <https://segurasenmovilidad.org/wp-content/uploads/2022/12/Nuestro-derecho-a-la-seguridad-estudio-regional-ES.pdf>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2015). Derechos humanos de migrantes, refugiados, apátridas, víctimas de trata de personas y desplazados internos: Normas y estándares del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. (OEA/Ser.L/V/II.Doc. 46/15). ISBN 978-0-8270-6554-31. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/movilidadhumana.pdf>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2019). Violencia y discriminación contra mujeres, niñas y adolescentes: Buenas prácticas y desafíos en América Latina y en el Caribe. Aprobado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el 14 de noviembre de 2019. (OEA/Ser.L/V/II). Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/ViolenciaMujeresNNA.pdf>
- Departamento de Inclusión Social de la Organización de los Estados Americanos (OEA). (2023). Recepción e integración de personas migrantes y refugiadas en ciudades de las Américas. (OEA/Ser.D/XXVI.52). ISBN 978-0-8270-7627. Disponible en: <https://www.oas.org/es/sadye/publicaciones/ReporteAutoridadesLocales.pdf>
- UNFPA (2019). Estándares mínimos interagenciales para la programación sobre violencia de género en emergencias. Disponible en: <https://gbvaor.net/gbviems>
- OEA/CIM/MESECVI, OEA/DPS, UK International Development. Lineamientos para la elaboración de un protocolo para la protección de mujeres migrantes, desplazadas y refugiadas, frente a la violencia y la explotación sexual. Panamá. Disponible en: <https://belemdopara.org/lineamientos-para-la-elaboracion-de-un-protocolo-para-la-proteccion-de-mujeres-migrantesdesplazadas-y-refugiadas-frente-a-la-violencia-y-la-explotacion-sexual-una-herramientainterinstitucional-interse/>
- ONU Mujeres (2020). Iniciativa insignia mundial ciudades seguras y espacios públicos seguros para las mujeres y las niñas. Segundo Compendio Internacional de Prácticas. Disponible en: <https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/Library/Publications/2020/Safe-Cities-and-Safe-Public-Spaces-International-compendium-of-practices-02-es.pdf>
- ONU Mujeres. (2021). De la evidencia a la acción: Enfrentar la violencia de género contra mujeres y niñas migrantes. Disponible en: <https://www.unwomen.org/sites/default/files/2021-12/Policy-brief-From-evidence-to-action-Tackling-GBV-against-migrant-women-and-girls-es.pdf>

- ONU Mujeres – Oficina Regional para América Latina y el Caribe y MESECVI/CIM. (2022). Servicios de asesoría legal para atención a la violencia de género contra las mujeres en México y Centroamérica. Disponible en: <https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/Servicio-de-asesoria-legal-Version-WEB.pdf>
- ONU Mujeres México y COLEF. (2023). Mujeres en migración: Contexto actual, desafíos y respuestas desde un enfoque de género. Disponible en: https://mexico.unwomen.org/sites/default/files/2023-02/ONUMX_Migracion.pdf
- ONU Mujeres (2023). Protección de las personas que defienden los derechos humanos de las mujeres en riesgo en contextos de migración. Disponible en: <https://www.unwomen.org/sites/default/files/2024-02/recommendations-on-the-protection-of-migrant-women-human-rights-defenders-es-updated.pdf>
- ONU Mujeres (2024). Perfil Regional de Igualdad de Género en América Latina y el Caribe. Disponible en: <https://lac.unwomen.org/es/digital-library/publications/2024/03/perfil-regional-de-igualdad-de-genero-america-latina-y-el-caribe>
- ONU Mujeres (2025). Acción para la igualdad, el desarrollo y la paz en América Latina y el Caribe. Informe regional sobre el examen de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing a 30 años de su aprobación en sinergia con la implementación de Agenda Regional de Género. Disponible en: <https://lac.unwomen.org/es/digital-library/publications/2025/03/accion-para-la-igualdad-el-desarrollo-y-la-paz-en-america-latina-y-el-caribe>



Lineamientos para programas locales de prevención y
respuesta a la violencia contra las mujeres por razones de
género en el contexto de desplazamiento